



Radicado: 2018-00238-00 (R. I. 15610)
Demandante: JUDITH YESENIA PETERSON MOLINA
Demandada: JOHANA SARMIENTO VALDERRAMA y OTROS
Proceso: EJECUTIVO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto las diligencias enviadas por el Inspector de Policía de San José de Cúcuta, en cumplimiento de la comisión enviada por este despacho dentro de asunto de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone AGREGARLO al proceso digital, el despacho comisorio # 13 de septiembre 21 de 2020 debidamente diligenciado, para lo que estimen pertinente las partes.

De la respuesta dada por la entidad DAVIVIENDA en la que informa que registra la medida ordenada por este Juzgado, se dispone ponerla en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días para lo que estime pertinente.

Se ordena requerir al Inspector de Policía -reparto- de Villa del Rosario, a través de la Alcaldía Municipal de ese municipio, para que informe, en el término de 10 días a partir del recibido el requerimiento, el trámite dado al despacho comisorio No. 14 del 21 de septiembre de 2020, librado por este Juzgado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ